



Unión de
Exportadores
del Uruguay

Foco Exportador:

Unión Europea y acuerdo con Mercosur



@uniondeexport

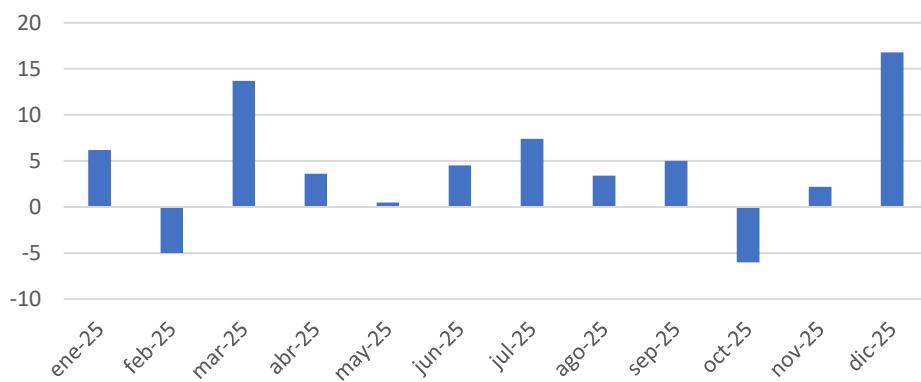
LA EXPORTACIÓN DE BIENES CERRÓ 2025 CON UN RÉCORD, TRAS UN AUMENTO DE 4,9%

La exportación de bienes alcanzó un récord histórico en 2025 al ubicarse en US\$ 13.583 millones, según la información publicada por Uruguay XXI, que incluye lo exportado desde las zonas francas. Las ventas al exterior de 2025 superaron en 4,9% a las de 2024, lo que respondió principalmente a la buena performance de las exportaciones de carne bovina, soja y lácteos.

La carne bovina lideró el ranking exportador tras un crecimiento anual de 33%, debido a una mayor demanda de los principales destinos de exportación, es decir Estados Unidos, China y la Unión Europea (UE), y por una mejora en el precio de exportación de 19%. En segundo lugar, se ubicó la celulosa –que el año pasado había liderado el ranking–, tras una caída de 9% debido a menores precios. La soja quedó en el tercer puesto, generó ingresos 18% mayores a los del año anterior pese a la caída de 8% en los precios y mejoró sus colocaciones en China, Argelia y Reino Unido. En tanto, los productos lácteos aumentaron 14% principalmente por las mayores ventas a Argelia, con mayores precios y volúmenes.

A nivel de destinos, China fue el principal comprador de bienes, tras un aumento de 13,6%, explicado en buena medida por la soja y la carne bovina. En segundo lugar, quedó Brasil, pese a la caída de 15,9%, que fue generalizada. En tercer puesto se ubicó la UE, con un aumento de 3,5%, fundamentalmente por el impulso de la carne bovina. Estados Unidos se situó en el cuarto lugar y tuvo un incremento de 30,3% por mayores compras de carne bovina y celulosa.

Variación de exportación de bienes
(% frente a igual mes del año anterior)



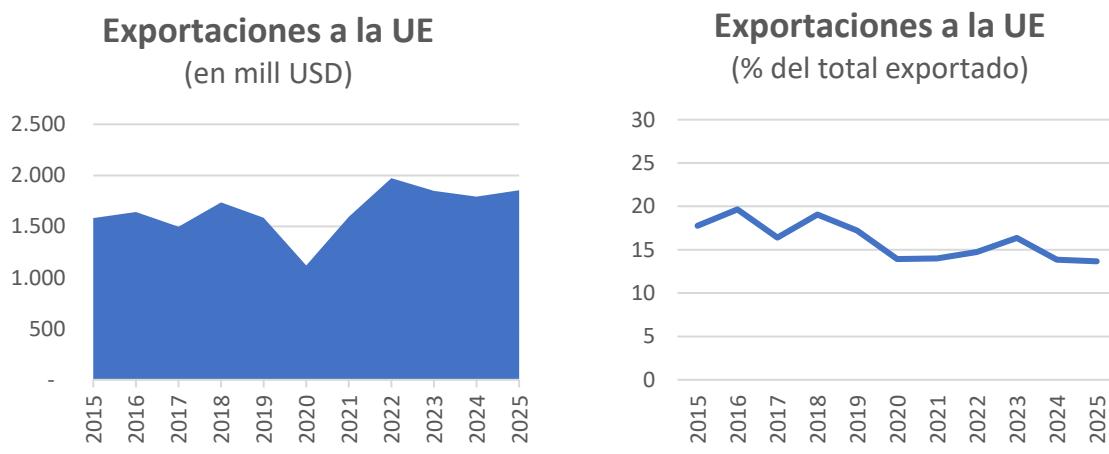
Fuente: Uruguay XXI, incluye zonas francas.

En diciembre, las solicitudes de exportación de bienes registraron el mayor incremento del año, con un aumento de 16,8% frente a igual mes de 2024, y alcanzaron los US\$ 1.100 millones. El principal impulso estuvo dado por la carne bovina, que registró un crecimiento de 40% frente a igual mes del año anterior, por mayores ventas a Estados Unidos y la UE. En el mes, China fue el líder del ranking de exportaciones, seguido por la UE y Estados Unidos, todos con incrementos. Brasil se ubicó en el cuarto lugar debido a la caída de 23%.

FOCO EXPORTADOR: UNIÓN EUROPEA Y ACUERDO CON MERCOSUR

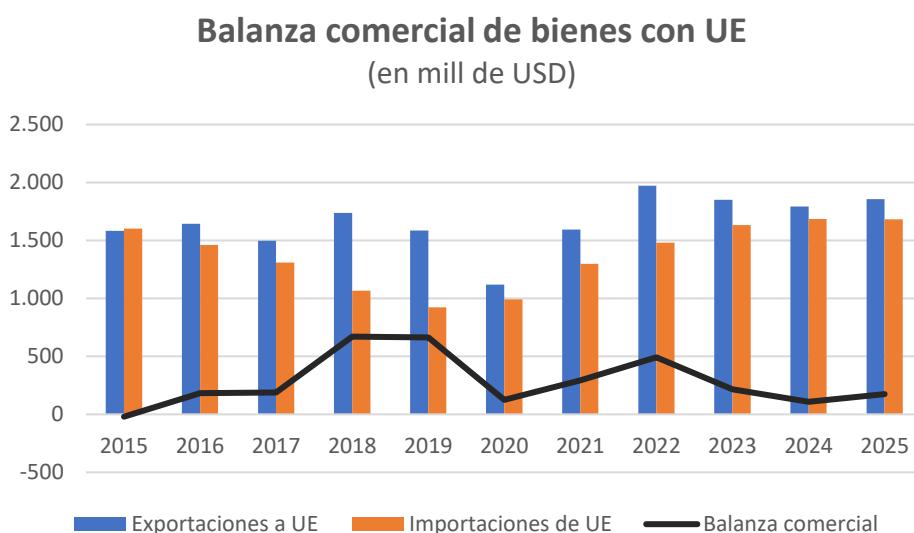
Las exportaciones de bienes a la Unión Europea representaron el 13,7% de las exportaciones de Uruguay en 2025 y, tomado en su conjunto, el bloque se posicionó como el tercer mayor destino de bienes del país, luego de China y Brasil.

Las ventas alcanzaron los US\$ 1.856 millones en el año y registraron un incremento de 3,5% con respecto a 2024. Los montos de exportación se han mantenido en niveles superiores a los US\$ 1.600 millones desde 2021, pero la participación en el total exportado bajó con respecto al 20% que llegó a representar en 2016. Cabe señalar que en aquel momento el Reino Unido formaba parte de la UE y explicaba 0,7% del total exportado por Uruguay, a partir de 2020 se concretó el denominado Brexit y su salida de la UE.



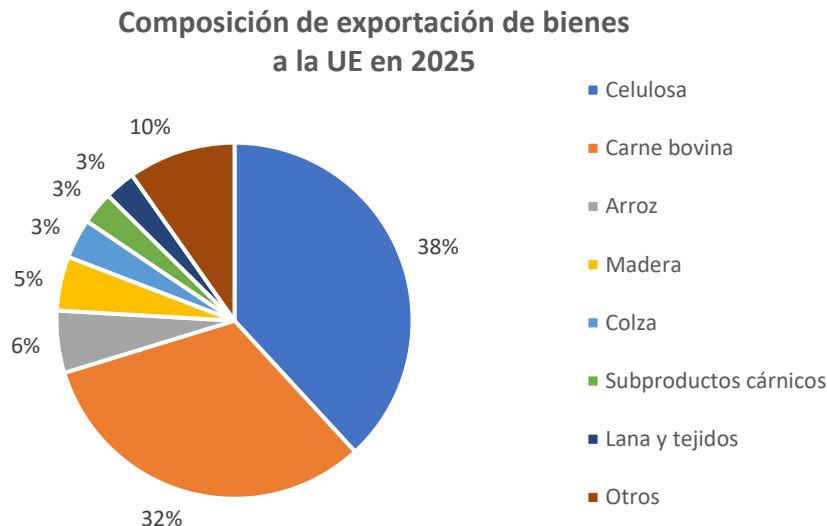
Fuente: Uruguay XXI, incluye zonas francas. Nota: Incluye Reino Unido en la UE hasta 2019.

La balanza comercial con la UE fue favorable a Uruguay por US\$ 174,3 millones en 2025, dado que las importaciones provenientes del bloque sumaron US\$ 1.682 millones. En la última década el resultado comercial fue positivo y llegó a US\$ 670 millones en 2018.



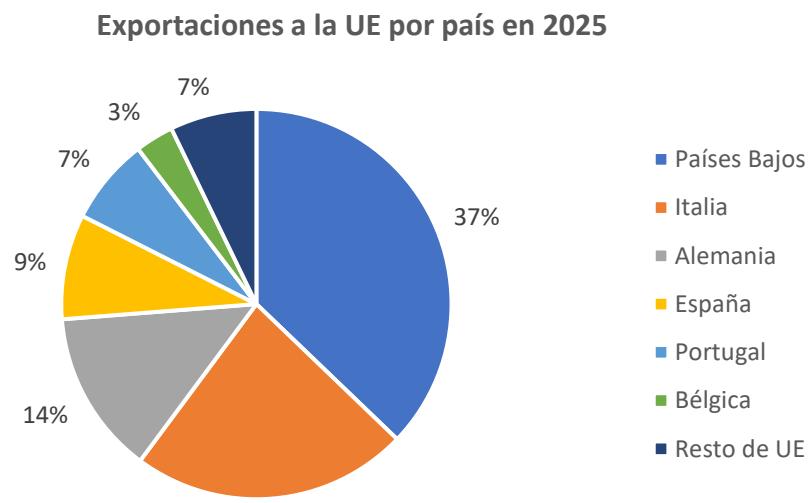
Fuente: Uruguay XXI, incluye zonas francas, y Aduanas. Nota: Incluye Reino Unido en la UE hasta 2019.

Las exportaciones de bienes a la UE estuvieron conformadas principalmente por celulosa y carne bovina, que explicaron el 38% y el 32% del total, respectivamente. En tanto, el restante 30% estuvo compuesto por arroz, madera, colza, subproductos cárnicos y lana, entre otros.



Fuente: Uruguay XXI, incluye zonas francas.

El aumento anual del 3,5% hacia la UE respondió principalmente a las mayores exportaciones de carne bovina, que fue 60% superior al año anterior tanto por precios como por cantidades. La celulosa, que fue el principal producto exportado a la UE en 2025, registró un descenso anual en dólares de 26%. El arroz experimentó una caída del 20%, la madera aumentó 4%, la colza duplicó sus montos exportados y los subproductos cárnicos se multiplicaron por más de seis frente al año previo.



Fuente: Uruguay XXI, incluye zonas francas.

El 37% de las exportaciones destinadas a la UE ingresó por Países Bajos, dado que el Puerto de Róterdam es un importante puerto de entrada de bienes. El 23% ingresó por Italia, el

14% llegó a Alemania, seguidos por España, Portugal y Bélgica. En el Anexo 2 se detallan los principales productos exportados a cada país de la UE.

Las importaciones provenientes de la UE estuvieron conformadas en 2025 principalmente por máquinas y aparatos (22%), vehículos (13%), productos farmacéuticos (12%) y combustibles (6,5%). Las compras al bloque se mantuvieron prácticamente sin cambios frente a 2024. El origen de las importaciones fue en mayor medida Alemania (21%), seguido por Italia (16%), España (15%) y Francia (12%).

ACUERDO MERCOSUR - UNIÓN EUROPEA

La firma del acuerdo Mercosur – UE, que tuvo lugar en Asunción – Paraguay el pasado sábado 17 de enero, es un hito para la inserción internacional de Uruguay, por la relevancia que el bloque europeo tiene tanto en las exportaciones como en las inversiones. La UE es el tercer socio comercial del país en bienes, el segundo mercado de destino de las exportaciones de servicios globales y el principal origen de inversión extranjera directa.

Estimaciones primarias que se han manejado oficialmente prevén que el acuerdo implicará un crecimiento de 1,5 puntos del producto interno bruto (PIB), un aumento de las exportaciones cercano al 4% y un incremento en el empleo de 0,5%.

El acuerdo se considera fundamental para ambos bloques y se espera que:

- Impulse el comercio de bienes y servicios y la inversión en ambas partes, contribuyendo al crecimiento económico y la creación de empleo.
- Mejore la competitividad diversificando y asegurando las cadenas de suministro y diversificando las fuentes de energía y materias primas.
- Implemente cambios importantes en la lucha contra el cambio climático, incluida la deforestación.
- Fomente el desarrollo sostenible de ambas regiones.
- Fortalezca lazos políticos, económicos y culturales entre las dos regiones.

“Split” del acuerdo y entrada en vigor

El acuerdo concluido en diciembre de 2024¹ se compone de tres pilares interconectados: un pilar comercial, un pilar político y uno de cooperación. Con el objetivo de agilizar la entrada en vigor de la parte comercial del Acuerdo, el 3 de setiembre de 2025 la Comisión Europea propuso al Consejo, para su consideración, la separación (“split”) del Acuerdo en dos instrumentos paralelos, pero jurídicamente distintos:

- el **Acuerdo de Asociación UE-Mercosur (EMPA)**, el cual cubre los tres pilares: comercial, político y de cooperación.
- el **Acuerdo Interino de Comercio (iT) entre la UE y el Mercosur**, que cubre solo el pilar comercial del EMPA, competencia exclusiva de la UE como sujeto jurídico y no de los Estados miembros individualmente.

¹ Ver historia de negociación en Anexo 3.

Ambos acuerdos fueron firmados el pasado 17 de enero. Posteriormente, el Parlamento Europeo deberá aprobarlos antes de su celebración formal por parte del Consejo.

Una vez cumplido el paso anterior, el iTA concluye su proceso de ratificación en la UE, lo cual permite la entrada en vigor provisional de la parte comercial del acuerdo. La aplicación podrá tener lugar entre la UE y uno o varios de los Estados del Mercosur en la medida que lo aprueben de conformidad con sus respectivos procedimientos internos. Es decir que cada miembro del Mercosur puede aplicar el iTA bilateralmente, aunque los demás aún no lo hayan aprobado.

Para la entrada en vigor del EMPA, es decir del acuerdo en su totalidad, será necesaria la ratificación de cada uno de los 27 Estados miembros de la UE y de los Estados Parte del Mercosur. Una vez que ocurra esto, el iTA expirará.

Acuerdo interino de Comercio (iTA)

Como fue mencionado anteriormente, el iTA refleja el pilar de liberalización del comercio y la inversión del Acuerdo de Asociación y funcionará como un acuerdo independiente hasta la entrada en vigor del acuerdo íntegro. Su objetivo es aprovechar lo antes posible los beneficios económicos derivados de los compromisos comerciales negociados.

En términos generales, el acuerdo contiene reglas modernas y equilibradas para las siguientes disciplinas comerciales: comercio de bienes, reglas de origen, obstáculos técnicos al comercio, medidas sanitarias y fitosanitarias, defensa comercial y salvaguardias bilaterales, facilitación del comercio, comercio de servicios, compras gubernamentales, propiedad intelectual -incluyendo indicaciones geográficas-, política de competencia, empresas del Estado, comercio y desarrollo sostenible, MIPYMEs, transparencia y solución de controversias.

El iTA contempla la reducción de aranceles, abre el acceso a nuevos mercados y permite mejores condiciones comerciales en sectores clave. También incluye disposiciones sobre: facilitación de las inversiones; eliminación de barreras al comercio transfronterizo de servicios, especialmente servicios digitales y financieros; contratación pública; entre otros.

Acceso al mercado de bienes: resumen de concesiones otorgadas

La negociación del acuerdo contempló los diferentes tamaños de las economías involucradas, por lo cual las concesiones otorgadas por la UE al Mercosur se harán efectivas en menor tiempo y abarcando mayor cantidad de bienes que las otorgadas por el Mercosur a la UE.

El Mercosur concede preferencias a aproximadamente el 91% del comercio de la UE, excluyendo el 9%. Por su parte, la UE otorga preferencias² a más del 99% del comercio del Mercosur. Además, el Mercosur desgravará el 72% del comercio desde la UE en 10 años o menos, mientras que la UE lo hará para el 92% del comercio desde el Mercosur.

² Las preferencias incluyen la eliminación de aranceles y los contingentes arancelarios (cuotas) con arancel preferencial, además de preferencias porcentuales fijas.

El 70% de los aranceles de la UE será eliminado en forma inmediata, una vez el acuerdo entre en vigor. Dentro de estos se encuentran los aranceles aplicados a los siguientes productos de interés para Uruguay: pesca, menudencias bovinas y ovinas, grasas y despojos comestibles de la especie bovina, manzanas, peras, arándanos, cerezas, ciruelas, legumbres, frutos secos y pasas de uva, algunos derivados del cuero, bebidas (agua mineral, cervezas y espirituosas), harina y porotos de soja, maíz, tops de lana peinada, fertilizantes y fungicidas, autopartes, entre otros.

Los restantes productos serán desgravados por la UE en períodos de 4, 7 y 10 años. Dentro de estos se destacan: hortalizas, carne equina, plantas y tubérculos alimenticios, cítricos, arroz partido, malta y cebada, alimento para mascotas, aceites vegetales, preparaciones alimenticias, mermeladas, jaleas y otras preparaciones en base a frutas, hortalizas en conserva, tops, hilados y tejidos de lana, concentrados de bebidas, madera contrachapada, entre otros.

Es importante resaltar el avance que esto significa para productos relevantes para Uruguay como cítricos, pesca y cueros, entre otros, los cuales se beneficiaron de condiciones preferenciales en la UE hasta 2014 en el marco del Sistema Generalizado de Preferencias (SGP), al cual nuestro país perdió acceso tras alcanzar un nivel de renta media-alta, según la medición del Banco Mundial.

Los productos más sensibles para la UE y de especial interés exportador para Uruguay tendrán acceso a través de cuotas. Dentro de estos se destacan: carne bovina, arroz, lácteos y miel.

Carne bovina: Actualmente la carne uruguaya ingresa a la UE a través de cuotas que están por debajo de su capacidad exportadora; la carne exportada por cuota Hilton paga un arancel de 20%, por cuota Bilan un 15%, cuota GATT un 20% y no paga arancel en la cuota 481. La carne que ingresa por fuera de las cuotas paga aranceles específicos de entre 12,8% + 303,4 euros por 100 kg neto (44% ad valorem) para la carne refrigerada, y de 12,8% + 304,1 euro por 100 kg neto para la congelada (62% ad valorem).

A través del acuerdo, el Mercosur accede a una cuota de 99.000 toneladas (peso carcasa) de carne bovina con un arancel intracuota de 7,5%. La cuota se subdivide en 54.450 toneladas para carne fresca y 44.550 toneladas de carne congelada. La implementación será progresiva, con un volumen inicial de 9.075 toneladas a la entrada en vigor del acuerdo para la carne fresca y de 7.425 para la carne congelada que irán aumentando año a año hasta alcanzar el total a los 5 años. A esta concesión se suma la eliminación del arancel intracuota para la cuota Hilton, que actualmente es de un 20% para un volumen de 5.606 toneladas.

Arroz: La UE abrirá una cuota libre de aranceles de 60.000 toneladas de arroz originario del Mercosur, que se implementará de forma gradual en un plazo de 5 años. Es decir que será de 10.000 toneladas a la entrada en vigor (año 0) y aumentará proporcionalmente hasta alcanzar las 60.000 toneladas en el año 5. La cuota no incluye arroz con cáscara (arroz paddy) para siembra ni arroz partido, los cuales fueron incluidos en canastas de desgravación arancelaria de 4 y 7 años respectivamente. La mayor parte del arroz

exportado por Uruguay a la UE paga actualmente aranceles de entre 30 y 65 euros por tonelada.

Lácteos: El Mercosur y la UE se otorgan en forma recíproca cuotas de acceso para los siguientes productos:

- Leche en polvo: Cuota de 10.000 toneladas a ser implementada en 10 años. El arancel intra-cuota partirá del nivel actual hasta llegar a 0% en 10 años.
- Quesos: Cuota de 30.000 toneladas a ser implementada en 10 años. El arancel intra-cuota partirá del nivel actual hasta llegar a 0% en 10 años. La mozzarella fue excluida de los quesos que la UE podrá exportar al MERCOSUR.
- Fórmula infantil: Cuota de 5.000 toneladas a ser implementada en 10 años. El arancel intra-cuota partirá del nivel actual hasta llegar a 0% en 10 años.

Miel: Actualmente paga un arancel de 17,3% al ingresar a la UE. En el acuerdo, la UE concede al Mercosur una cuota *duty free* (arancel 0%) de 45.000 toneladas de miel a implementarse en 5 años. Esto implica que al entrar en vigor el acuerdo (año 0), la cuota será de 7.500 toneladas e irá aumentando proporcionalmente año a año hasta alcanzar las 45.000 toneladas en año 5.

Las cuotas fueron otorgadas por la UE al Mercosur en su conjunto, por lo que resta negociar dentro del bloque la repartición de las mismas. Es importante resaltar que, a diferencia de la UE, para la cual el máximo período para la eliminación de los aranceles es de 10 años, el Mercosur incorporó una canasta de desgravación de 15 años, en la que se incluye productos sensibles que contarán con más tiempo para liberalizar su acceso. Aquí se incluye, por ejemplo, maquinaria y bienes de capital, segmentos específicos de automóviles y autopartes, equipos eléctricos y electrónicos, productos químicos e industriales sensibles y manufacturas metálicas, aceite de oliva y algunas preparaciones alimenticias, entre otros.

Además, en 2024 el Mercosur logró extender el cronograma de desgravación arancelaria para los vehículos eléctricos e híbridos. También se estableció un mecanismo de salvaguardia especial para este tipo de vehículos, más ágil y sencilla que la salvaguardia general, con el objetivo de proteger la producción doméstica del Mercosur frente a un potencial incremento de las importaciones europeas.

Para conocer en detalle todas las disposiciones del acuerdo en materia de acceso a mercado y demás disciplinas, pueden acceder aquí a los textos del iTA y del EMPA:

<https://www.gub.uy/ministerio-relaciones-exterores/politicas-y-gestion/acuerdo-asociacion-mercosur-union-europea>

Se sugiere revisar la síntesis del acuerdo Mercosur-UE preparada por Cancillería:

<https://www.gub.uy/ministerio-relaciones-exterores/sites/ministerio-relaciones-exterores/files/2026-01/1.%20S%C3%ADntesis%20del%20Acuerdo%20MERCOSUR-Uni%C3%B3n%20Europea.pdf>

Otros puntos relevantes del acuerdo:

- **Autocertificación de origen:** el acuerdo establece que será el propio exportador quien deberá declarar que su producto cumple los requisitos de origen estipulados

en el acuerdo. Atendiendo la falta de experiencia de los países del Mercosur en materia de autocertificación de origen, se estableció un plazo de transición de cinco años durante el cual el Mercosur podrá continuar utilizando el sistema de certificación a través de entidades.

- **Acumulación de origen:** el acuerdo habilita la acumulación bilateral de origen facilitando la integración productiva entre ambos bloques. Esto implica que los insumos originarios de una de las partes se considerarán originarios de la otra cuando se utilicen para fabricar un producto que se exporte bajo el acuerdo.
- **Mantenimiento del régimen de Admisión Temporaria y Drawback:** el acuerdo contempla una de las principales demandas del Mercosur a lo largo de la negociación, que es el mantenimiento de los regímenes de Admisión Temporaria y Drawback, permitiendo la suspensión o devolución de impuestos de importación de insumos que serán incorporados en productos de exportación.
- **Eliminación de Tasa Consular:** se establece la eliminación del cobro de la Tasa Consular de Uruguay, aplicada sobre las importaciones, luego de un período de gracia de tres años contados a partir de la entrada en vigor del acuerdo. Esta tasa es de 5% para la UE.
- **Exportación de servicios e inversiones:** Ambos bloques se comprometen principalmente a otorgar a los servicios, proveedores de servicios, inversores e inversiones de la contraparte un trato no discriminatorio y sin restricciones de acceso a su mercado en aquellos sectores comprometidos en sus respectivas ofertas, y con las limitaciones especificadas.
- **Sostenibilidad:** El capítulo de desarrollo sostenible promueve relaciones comerciales y económicas que contribuyan al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Se busca que el aumento del comercio no afecte la sostenibilidad y que las medidas sostenibles no afecten el comercio. Por ello, se reconoce que cada Parte tiene el derecho de regular y establecer los estándares ambientales y laborales que considere apropiados, y se acuerda que no podrán aplicar la legislación ambiental y laboral como una restricción encubierta del comercio o una discriminación injustificable. En contrapartida, las partes se comprometen a no disminuir los estándares ambientales y laborales para aumentar el comercio y/o atraer inversiones. Los temas abarcados por el capítulo incluyen: normas fundamentales de trabajo reconocidas internacionalmente, cambio climático, biodiversidad, bosques, pesca y agricultura.

EXPORTACIÓN DE SERVICIOS DE URUGUAY A SETIEMBRE

La exportación de servicios totales desde Uruguay alcanzó los US\$ 1.585 millones en el tercer trimestre del año, lo que representó una caída de 2,6% en comparación con igual trimestre del año anterior, según surge de la Balanza de Pagos publicada por el Banco Central del Uruguay (BCU) en diciembre.

El descenso respondió principalmente a la caída del sector de tecnologías de la información, con una baja de 5,1%, y del turismo receptivo, con una reducción de 4,6%. Entre ambos representaron el 45,8% de la exportación de servicios.

En el trimestre, los servicios empresariales lideraron el ranking, con US\$ 508 millones y un aumento de 4,6%.

Exportación del tercer trimestre (en millones de USD)

| | III/2024 | III/2025 | Var. (mill USD) | Var. % | Peso en total (%) |
|----------------------------------|----------------|----------------|-----------------|-------------|-------------------|
| Otros servicios empresariales | 485,8 | 508,0 | 22,2 | 4,6 | 32,0 |
| Informática y telecomunicaciones | 396,7 | 376,5 | -20,2 | -5,1 | 23,8 |
| Viajes (turismo receptivo) | 365,9 | 349,3 | -16,7 | -4,6 | 22,0 |
| Transporte | 170,5 | 156,0 | -14,5 | -8,5 | 9,8 |
| Financieros | 118,0 | 102,5 | -15,5 | -13,1 | 6,5 |
| Uso de la propiedad intelectual | 31,4 | 33,7 | 2,3 | 7,4 | 2,1 |
| Culturales y recreativos | 28,1 | 28,7 | 0,6 | 2,0 | 1,8 |
| Servicios del gobierno | 16,0 | 16,0 | 0,0 | 0,0 | 1,0 |
| Seguros y pensiones | 9,2 | 10,1 | 0,8 | 8,7 | 0,6 |
| Mantenimiento y reparaciones | 5,5 | 4,3 | -1,2 | -22,1 | 0,3 |
| Exportación de servicios | 1.627,2 | 1.585,1 | -42,2 | -2,6 | 100,0 |

Fuente: BCU – Balanza de Pagos publicada dic/25

Entre enero y setiembre, la exportación de servicios acumuló US\$ 5.513,4 millones y registró un incremento de 4,1%, frente a igual período del año anterior. Las favorables cifras del turismo receptivo de la primera mitad de 2025, debido a la mejora en la relación de precios frente a Argentina, representaron el principal impulso para lograr ese resultado.

El turismo receptivo acumuló ingresos por US\$ 1.915,7 millones, registró un incremento de 10% y representó el 32,9% del total exportado de servicios. Los servicios empresariales y los de tecnologías de la información, alcanzaron incrementos de 1,3% y 2,8%, respectivamente.

En tanto, si se toma el año finalizado en setiembre, las exportaciones de servicios sumaron US\$ 7.324,5 millones y aumentaron 2,5% frente a igual período cerrado en setiembre de 2024. De esta forma, los servicios continúan en niveles máximos históricos.

Exportación de servicios entre enero y setiembre (en millones USD)

| | ene-set/24 | ene-set/25 | Var. (en mill USD) | Var. % | Peso en total (%) |
|----------------------------------|----------------|----------------|--------------------|------------|-------------------|
| Viajes (turismo receptivo) | 1.651,1 | 1.815,7 | 164,6 | 10,0 | 32,9 |
| Otros servicios empresariales | 1.483,2 | 1.501,7 | 18,6 | 1,3 | 27,2 |
| Informática y telecomunicaciones | 1.113,2 | 1.144,8 | 31,5 | 2,8 | 20,8 |
| Transporte | 496,9 | 474,8 | -22,1 | -4,4 | 8,6 |
| Financieros | 274,5 | 293,3 | 18,8 | 6,8 | 5,3 |
| Uso de la propiedad intelectual | 91,8 | 100,8 | 8,9 | 9,7 | 1,8 |
| Culturales y recreativos | 89,9 | 91,6 | 1,6 | 1,8 | 1,7 |
| Servicios del gobierno | 48,1 | 48,1 | 0,0 | 0,0 | 0,9 |
| Seguros y pensiones | 27,8 | 29,3 | 1,5 | 5,3 | 0,5 |
| Mantenimiento y reparaciones | 17,3 | 13,3 | -3,9 | -22,8 | 0,2 |
| Exportación de servicios | 5.293,9 | 5.513,4 | 219,5 | 4,1 | 100,0 |

Fuente: BCU – Balanza de Pagos publicada dic/25.

Exportación de servicios en el año finalizado en setiembre (en millones de USD)

| | 12m III/24 | 12m III/25 | Var. (en mill USD) | Var. % | Peso en total (%) |
|----------------------------------|----------------|----------------|--------------------|------------|-------------------|
| Viajes | 2.185,9 | 2.354,0 | 168,1 | 7,7 | 32,1 |
| Otros servicios empresariales | 2.038,0 | 2.018,4 | -19,6 | -1,0 | 27,6 |
| Informática y telecomunicaciones | 1.509,5 | 1.519,0 | 9,6 | 0,6 | 20,7 |
| Transporte | 687,1 | 669,7 | -17,4 | -2,5 | 9,1 |
| Financieros | 368,3 | 391,4 | 23,1 | 6,3 | 5,3 |
| Uso de la propiedad intelectual | 124,1 | 133,7 | 9,7 | 7,8 | 1,8 |
| Culturales y recreativos | 112,0 | 117,9 | 5,9 | 5,3 | 1,6 |
| Servicios del gobierno | 62,8 | 64,1 | 1,3 | 2,1 | 0,9 |
| Seguros y pensiones | 36,6 | 38,4 | 1,8 | 5,0 | 0,5 |
| Mantenimiento y reparaciones | 23,6 | 17,8 | -5,7 | -24,3 | 0,2 |
| Exportación de servicios | 7.147,7 | 7.324,5 | 176,8 | 2,5 | 100,0 |

Fuente: BCU – Balanza de Pagos publicada dic/25.

ANEXO 1: EXPORTACIÓN DE BIENES DE URUGUAY

**Cuadro 1: Solicitudes de exportación de bienes en el mes
por destino en millones de dólares**

| Rank. | Destino | dic/24 | dic/25 | Var. (mill. USD) | Var. % | Peso en el total (%) |
|-----------------|---------------|------------|--------------|---------------------|-------------|-------------------------|
| 1 | China | 173 | 217 | 44,0 | 25,4 | 20 |
| 2 | Unión Europea | 139 | 165 | 26,0 | 18,7 | 15 |
| 3 | EE.UU. | 114 | 155 | 41,0 | 36,0 | 14 |
| 4 | Brasil | 199 | 153 | -46,0 | -23,1 | 14 |
| 5 | Argentina | 51 | 47 | -4,0 | -7,8 | 4 |
| 6 | México | 13 | 37 | 24,0 | 184,6 | 3 |
| 7 | Turquía | 41 | 35 | -6,0 | -14,6 | 3 |
| 8 | Argelia | 23 | 32 | 9,0 | 39,1 | 3 |
| 9 | Israel | 17 | 29 | 12,0 | 70,6 | 3 |
| 10 | Guatemala | 6 | 21 | 15,0 | 250,0 | 2 |
| Subtotal | | 776 | 891 | 115,0 | 14,8 | 81 |
| Total | | 942 | 1.100 | 158,0 | 16,8 | 100 |

**Cuadro 2: Solicitudes de exportación de bienes en el mes
por producto en millones de dólares**

| Rank. | Producto | dic/24 | dic/25 | Var. (mill. USD) | Var. % | Peso en el total (%) |
|-----------------|------------------------|------------|--------------|---------------------|-------------|-------------------------|
| 1 | Carne bovina | 178 | 248 | 70,0 | 39,3 | 23 |
| 2 | Celulosa | 205 | 203 | -2,0 | -1,0 | 18 |
| 3 | Productos lácteos | 76 | 81 | 5,0 | 6,6 | 7 |
| 4 | Concentrado de bebidas | 39 | 60 | 21,0 | 53,8 | 5 |
| 5 | Colza | 0 | 49 | 49,0 | | 4 |
| 6 | Subproductos cárnicos | 32 | 44 | 12,0 | 37,5 | 4 |
| 7 | Madera | 39 | 40 | 1,0 | 2,6 | 4 |
| 8 | Trigo | 25 | 33 | 8,0 | 32,0 | 3 |
| 9 | Arroz | 30 | 32 | 2,0 | 6,7 | 3 |
| 10 | Ganado en pie | 24 | 31 | 7,0 | 29,2 | 3 |
| subtotal | | 648 | 821 | 173,0 | 26,7 | 75 |
| Total | | 942 | 1.100 | 158,0 | 16,8 | 100 |

**Cuadro 3: Exportación de bienes acumuladas
en el año por destino en millones de dólares**

| Rank. | Destino | 2024 | 2025 | Var. (mill USD) | Var. % | Peso en el total (%) |
|-----------------|----------------|---------------|---------------|----------------------------|---------------|---------------------------------|
| 1 | China | 3.084 | 3.505 | 420,9 | 13,6 | 26 |
| 2 | Brasil | 2.324 | 1.954 | -369,8 | -15,9 | 14 |
| 3 | Unión Europea | 1.793 | 1.856 | 63,0 | 3,5 | 14 |
| 4 | EE.UU. | 1.194 | 1.556 | 361,5 | 30,3 | 11 |
| 5 | Argentina | 809 | 613 | -196,0 | -24,2 | 5 |
| 6 | Turquía | 468 | 419 | -49,0 | -10,5 | 3 |
| 7 | México | 334 | 402 | 68,3 | 20,5 | 3 |
| 8 | Argelia | 221 | 411 | 190,3 | 86,1 | 3 |
| 9 | Chile | 224 | 172 | -51,5 | -23,0 | 1 |
| 10 | Guatemala | 145 | 171 | 26,1 | 18,0 | 1 |
| Subtotal | | 10.597 | 11.061 | 463,7 | 4,4 | 81 |
| Total | | 12.943 | 13.583 | 640,1 | 4,9 | 100 |

**Cuadro 4: Exportación de bienes acumuladas
en el año por producto en millones de USD**

| Rank. | Producto | 2024 | 2025 | Var. (mill USD) | Var. % | Peso en el total (%) |
|-----------------|------------------------|---------------|---------------|----------------------------|---------------|---------------------------------|
| 1 | Carne bovina | 2.017 | 2.680 | 663,3 | 32,9 | 20 |
| 2 | Celulosa | 2.546 | 2.317 | -229,1 | -9,0 | 17 |
| 3 | Soja | 1.175 | 1.442 | 267,3 | 22,7 | 11 |
| 4 | Productos lácteos | 812 | 928 | 116,4 | 14,3 | 7 |
| 5 | Concentrado de bebidas | 789 | 753 | -36,3 | -4,6 | 6 |
| 6 | Arroz | 547 | 529 | -17,3 | -3,2 | 4 |
| 7 | Subproductos cárnicos | 436 | 488 | 51,7 | 11,8 | 4 |
| 8 | Madera | 434 | 443 | 8,4 | 1,9 | 3 |
| 9 | Vehículos | 502 | 387 | -115,8 | -23,1 | 3 |
| 10 | Ganado en pie | 300 | 382 | 82,4 | 27,5 | 3 |
| Subtotal | | 9.558 | 10.348 | 790,8 | 8,3 | 76 |
| Total | | 12.943 | 13.583 | 640,1 | 4,9 | 100 |

Fuente para todos los cuadros del Anexo 1: Uruguay XXI, incluye zonas francas.

ANEXO 2: EXPORTACIÓN DE URUGUAY A CADA PAÍS DE LA UE
Principales productos exportados a cada país de la UE (en millones de USD)

| País | 2024 | 2025 | Var. % | Peso % en total | Principales productos a cada país | % a cada país |
|--------------|-------|-------|--------|-----------------|---|----------------------|
| Países Bajos | 605,0 | 690,0 | 14,0 | 37,2 | Celulosa Carne bovina Arroz | 43,2 41,3 3,3 |
| Italia | 426,5 | 426,6 | 0,0 | 23,0 | Celulosa Carne bovina Lana y tejidos | 61,5 28,4 5,8 |
| Alemania | 236,0 | 252,4 | 6,9 | 13,6 | Celulosa Carne bovina Colza | 47,6 22,6 11,6 |
| España | 204,1 | 161,6 | -20,8 | 8,7 | Carne bovina Arroz Subproductos cárnicos | 28,3 19,1 17,1 |
| Portugal | 89,3 | 133,1 | 49,1 | 7,2 | Carne bovina Madera Arroz | 45,1 36,9 9,4 |
| Bélgica | 84,4 | 59,2 | -29,9 | 3,2 | Arroz Carne equina, porcina y otras Colza | 53,7 11,8 11,7 |
| Irlanda | 26,8 | 34,0 | 27,1 | 1,8 | Concentrado de bebidas Madera Vino | 57,1 6,8 0,3 |
| Francia | 30,5 | 30,6 | 0,3 | 1,7 | Carne equina, porcina y otras Madera Arroz | 29,7 24,8 12,0 |
| Polonia | 16,2 | 24,4 | 51,1 | 1,3 | Colza Colas y Adhesivos Madera | 46,1 13,9 13,7 |
| Dinamarca | 11,3 | 18,3 | 62,2 | 1,0 | Carne bovina Madera Otros productos agropecuarios | 78,2 18,6 1,3 |
| Suecia | 5,8 | 7,1 | 21,4 | 0,4 | Carne bovina Vino Frutas cítricas | 94,3 2,7 0,5 |
| Rumania | 4,1 | 3,9 | -4,0 | 0,2 | Colas y Adhesivos Pinturas, barnices y demás Carne bovina | 77,1 11,9 3,6 |
| Lituania | 1,9 | 3,2 | 69,3 | 0,2 | Lana y tejidos Pescados y productos del mar Subproductos cárnicos | 26,8 24,2 17,5 |
| Bulgaria | 7,2 | 2,7 | -63,0 | 0,1 | Lana y tejidos Colas y Adhesivos Carne bovina | 81,2 10,0 7,6 |
| Finlandia | 34,7 | 2,1 | -94,1 | 0,1 | Carne bovina Margarina y aceites Madera | 57,2 27,6 3,9 |
| Chipre | 1,5 | 2,0 | 31,2 | 0,1 | Arroz Madera Carne bovina | 78,6 11,3 10,1 |

| | | | | | | |
|----------------------|--------------|--------------|------------|-----|-------------------------------|-------|
| República Checa | 1,3 | 1,4 | 9,7 | 0,1 | Lana y tejidos | 39,1 |
| | | | | | Autopartes | 25,6 |
| | | | | | Miel | 20,4 |
| Estonia | 2,9 | 1,3 | -54,7 | 0,1 | Cocoa | 92,5 |
| | | | | | Madera | 2,7 |
| | | | | | Plásticos | 2,7 |
| Hungría | 1,1 | 0,9 | -14,4 | 0,0 | Aparatos | 71,9 |
| | | | | | Muebles | 19,1 |
| | | | | | Pescados y productos del mar | 6,0 |
| Grecia | 1,1 | 0,7 | -38,6 | 0,0 | Arroz | 30,3 |
| | | | | | Pescados y productos del mar | 28,3 |
| | | | | | Madera | 24,3 |
| Letonia | 0,6 | 0,3 | -38,7 | 0,0 | Vino | 44,5 |
| | | | | | Otros productos agropecuarios | 20,0 |
| | | | | | Cigarrillos y tabaco | 13,9 |
| Eslovaquia | 0,0 | 0,2 | 283,2 | 0,0 | Autopartes | 51,7 |
| | | | | | Cacao | 47,1 |
| | | | | | Piedras preciosas | 0,4 |
| Austria | 0,1 | 0,1 | -42,4 | 0,0 | Animales vivos | 86,0 |
| | | | | | Otros productos agropecuarios | 5,6 |
| | | | | | Piedras preciosas | 5,1 |
| Eslovenia | 0,4 | 0,0 | -95,1 | 0,0 | Madera | 70,6 |
| | | | | | Piedras preciosas | 15,2 |
| | | | | | Instrumental médico | 14,2 |
| Malta | 0,0 | 0,0 | -47,9 | 0,0 | Productos de cerámica | 100,0 |
| Luxemburgo | 0,0 | 0,0 | -40,0 | 0,0 | Piedras preciosas | 100,0 |
| Croacia | 0,1 | 0,0 | -99,5 | 0,0 | Envases | 100,0 |
| Unión Europea | 1.793 | 1.856 | 3,5 | | | |

Fuente: Uruguay XXI, incluye zonas francas.

ANEXO 3: HISTORIA DE NEGOCIACIÓN DEL ACUERDO MERCOSUR – UNIÓN EUROPEA

En 1995 el Mercosur y la UE firmaron el Acuerdo Marco Interregional de Cooperación, vigente desde 1999. Ese mismo año se produjo la primera reunión de jefes de Estado y gobierno entre la UE y Mercosur y se dispuso la creación de un Comité de Negociaciones Birregionales, que sería responsable de la conducción general y la gestión de las negociaciones sobre comercio y cooperación entre ambos bloques. En año 2000 tuvo lugar la primera reunión del Comité y se inició la primera etapa de la negociación.

Esta primera etapa se extendió hasta 2004, cuando se suspendieron las negociaciones por falta de acuerdo entre las partes. La segunda etapa tuvo lugar entre 2010 y 2013, la cual también se suspendió por falta de avances.

En el año 2016 el proceso tomó impulso y se retomaron las negociaciones. En junio de 2019 se anunció la conclusión de las negociaciones. Sin embargo, aunque el núcleo comercial del acuerdo estaba cerrado, la parte política y de cooperación fue concluida en 2020 y posteriormente se retomaron las conversaciones para actualizar y reforzar el acuerdo, contemplando temas pendientes y nuevas exigencias. Dentro de estos se destacan aspectos de sostenibilidad, como los compromisos medioambientales y de no deforestación, siendo la inclusión del Acuerdo de París un elemento esencial.

Finalmente, el 6 de diciembre de 2024, en el marco de la LXV Cumbre del Mercosur, se anunció el cierre definitivo de las negociaciones del acuerdo de asociación comercial entre la UE y el Mercosur.

Durante 2025, la UE avanzó en las fases de traducción y revisión jurídica, a su vez, negoció y aprobó su reglamento interno de salvaguardias, elemento central para el bloque europeo por sus implicaciones en el sector agrícola.

El 9 de enero de 2026 el Consejo de la UE autorizó por mayoría calificada la firma del acuerdo, la cual tuvo lugar el pasado 17 de enero en Asunción – Paraguay.

FUENTES UTILIZADAS EN ESTE INFORME:

<https://www.consilium.europa.eu/en/policies/eu-mercosur-agreements-explained/>
https://policy.trade.ec.europa.eu/eu-trade-relationships-country-and-region/countries-and-regions/mercosur/eu-mercosur-agreement/factsheet-eu-mercosur-partnership-agreement_en
https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/en/qanda_24_6245
<https://www.gub.uy/ministerio-relaciones-exterieores/politicas-y-gestion/acuerdo-asociacion-mercosur-union-europea>
<https://www.consilium.europa.eu/es/press/press-releases/2026/01/09/eu-mercosur-council-greenlights-signature-of-the-comprehensive-partnership-and-trade-agreement/>
https://www.uniondeexportadores.com/_datos/estadisticas/es/foco-exportador-ene-25.pdf
<https://www.gub.uy/ministerio-relaciones-exterieores/sites/ministerio-relaciones-exterieores/files/inline-files/SINTESIS%20DEL%20ACUERDO%20DE%20ASOCIACION%20MERCOSUR%20Y%20UNION%20EUROPEA.pdf>
<https://eulacfoundation.org/es/las-negociaciones-comerciales-entre-el-mercosur-y-la-union-europea-la-vision-desde-un-pais-pequeno>
<https://www.gub.uy/ministerio-ganaderia-agricultura-pesca/comunicacion/publicaciones/anuario-opypa-2025>
<https://www.gub.uy/ministerio-economia-finanzas/comunicacion/noticias/despues-25-anos-negociaciones-se-firmo-acuerdo-entre-mercosur-union-europea>